

CONVOCATORIA BECA MUNICIPAL DE TALENTOS ARTÍSTICOS

La Ilustre Municipalidad de Pudahuel, convoca a los artistas destacados de la comuna, a participar en el Proceso de Postulación a la "**Beca Municipal de Talentos Artísticos**", **versión 2019**, el que se encuentra regulado por la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Artísticas.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1.** **La Beca Talentos Artísticos** consiste en un aporte económico que se otorga a personas naturales, con residencia en la comuna de Pudahuel, que desarrollen prácticas artísticas en diversas disciplinas, que se destaquen por su proyección y trayectoria, y reúnan los requisitos señalados en la **Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Artísticas**.
- 1.2.** Se entiende por **Talento Artístico**, la habilidad, calidad o virtud de representar, interpretar o desarrollar con calidad y creatividad, alguna expresión reconocida de las artes, en forma constante y que sea susceptible de fortalecer o potenciar a través del estudio, la práctica y el perfeccionamiento.
- 1.3.** Se entiende por **Disciplinas Artísticas**, todas aquellas reconocidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 1.4.** El desarrollo de la expresión artística comprende los siguientes ámbitos de acción:
 - Haber cursado o estar cursando estudios formales en una disciplina artística, acreditados por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o, haber cursado o estar cursando estudios de perfeccionamiento en disciplinas artísticas (diplomados, cursos, especializaciones) en forma independiente o en entidades reconocidas por el Estado.
 - Estar ejerciendo una práctica artística de manera autodidacta, en forma permanente y acreditable.

2. COBERTURA Y MONTO DE LA BECA

Para la versión 2019 de la Beca Talentos Artísticos, se encuentran disponibles 20 Becas, de \$1.000.000.- (un millón de pesos. -) cada una.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 3.1.** Ser residente de la comuna de Pudahuel.
- 3.2.** Ser persona natural.
- 3.3.** Ser mayor de 9 años de edad, al momento de la postulación.
- 3.4.** Poseer un talento artístico demostrable, en ejercicio y/o en formación, por a lo menos, dos años previos, a la fecha de postulación a la Beca.
- 3.5.** Pertenecer al 80% de familias más vulnerables de la comuna de Pudahuel, conforme al Registro Social de Hogares.
- 3.6.** Realizar la postulación a la Beca en la forma y plazos establecidos en la Ordenanza y Cronograma, respectivos.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 4.1. Fotocopia por ambos lados de la **cédula de identidad vigente**.
- 4.2. **Certificado del Registro Social de Hogares**, otorgado por la Municipalidad.
- 4.3. **Poder notarial simple**, de al menos, uno de los padres o del apoderado en su caso, donde se exprese el respaldo a la postulación del o la artista a la Beca, en el caso de los artistas menores de 18 años al momento de la postulación.
- 4.4. **Currículum Artístico**, que reseñe la disciplina del artista, antigüedad en esta práctica, su calidad de autodidacta o si cuenta con estudios formales, mencionando las obras o presentaciones más destacadas de su trayectoria y todo otro antecedente relevante que describa su despliegue artístico (fotografías, diplomas, certificados, artículos de prensa, otros).
- 4.5. **Certificados** que acrediten estudios formales cursados o en proceso.
- 4.6. Para artistas autodidactas, **Certificados** de artistas, docentes u otros informantes idóneos, que den cuenta del talento, condiciones y proyecciones del o la postulante. Los Certificados deben contener datos de identificación del emisor/a y firma, además de la fecha.
- 4.7. **Formulario de Postulación** "Beca Municipal de Talentos Artísticos", con toda la información requerida.
- 4.8. **2 cotizaciones referenciales** de cada uno de los bienes y / o servicios a financiar con la Beca, las que deben corresponder a diferentes casas comerciales o proveedores y ser comparables entre sí, esto significa, por el mismo tipo y cantidad de bienes o servicios. Las cotizaciones deben contar con Rut y fecha.

5. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA DISCIPLINA ARTÍSTICA

- 5.1. El o la artista escénico (teatro, canto, danza, instrumentación, artes circenses) debe presentar un video, de duración máxima 3 minutos, con una muestra de la disciplina que desarrolla. En este registro puede ser acompañado por otro artista. El video debe ser enviado de manera paralela a la entrega de documentación en Oficina de Partes, al correo becatalentos@mpudahuel.cl
- 5.2. El o la artista de artes visuales (dibujo, pintura, escultura, grabado y fotografía) y artesanías, debe presentar un dossier con el registro fotográfico de 3 obras de su autoría.
- 5.3. El o la artista orientada al cine y la producción audiovisual, debe presentar un video con un extracto de su creación, de duración máxima 3 minutos. El video debe ser enviado de manera paralela a la entrega de documentación en Oficina de Partes, al correo becatalentos@mpudahuel.cl
- 5.4. El o la artista orientada a la literatura (poesía, prosa, otros), debe presentar, junto con su postulación en Oficina de Partes, un extracto de una obra/s de su autoría, en formato Word, letra arial, tamaño 12, con una extensión mínima de 5 y máxima de 20 carillas, escritas a doble espacio.

6. POSTULACIÓN A LA BECA

- 6.1.** El Formulario de Postulación y la documentación requerida conforme al Artículo 6° de la Ordenanza, deben ser presentadas en soporte papel, original y una copia, en **Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Pudahuel**, Av. San Pablo N°8444, **entre el 22 y 24 de mayo de 2019, en horario de 09:00 y las 13:00 horas.**

Importante: No se recibirán postulaciones por otro medio, ni fuera de plazo.

- 6.2.** **El Formulario de Postulación** estará disponible en soporte papel en la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Pudahuel y en las siguientes dependencias del Departamento de Cultura: **Heráldica N°8921, Oficina 17. Centro Cultural Siglo XXI, Av. Teniente Cruz N°750 y Centro Cultural Anita González, Av. Laguna Sur N°8708.**

Adicionalmente, el Formulario se encuentra publicado en la página web de la I. Municipalidad de Pudahuel www.mpudahuel.cl

- 6.3.** Será responsabilidad de los y las postulantes, aportar la totalidad de la documentación requerida, conforme a los Artículos 6° y 9° de la Ordenanza, en los plazos señalados en el Cronograma de la Beca.
Las postulaciones que incumplan estos requisitos, quedarán inadmisibles.

7. ASESORÍA Y HORARIOS DE ATENCIÓN

- 7.1.** Se entregará asesoría de manera presencial a los interesados/as, en las siguientes dependencias y horarios:

Fechas: Entre el 29 de abril y el 24 de mayo de 2019

Lugares: Heráldica N°8921, Oficina 17

Centro Cultural Siglo XXI, Av. Teniente Cruz N°750.

Centro Cultural Anita González, Av. Laguna Sur N°8708

Horario: lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 y de 15:30 a 19:00 horas.

Teléfonos: 22 645 35 13 - 22 440 73 00, anexos 8900, 8905, 8903.

Para mayores antecedentes, consultar la Ordenanza Municipal Otorgamiento Becas Artísticas, Cronograma y Formulario de Postulación, en la página web www.mpudahuel.cl

**CRONOGRAMA BECA MUNICIPAL TALENTOS ARTÍSTICOS
VERSIÓN 2019**

ACTIVIDADES	PLAZOS
Apertura Beca	26 de abril
Difusión y Asesoría	29 de abril al 20 de mayo
Periodo de Postulación (Oficina de Partes)	22 al 24 de mayo
Evaluación Postulaciones	27 de mayo al 6 de junio
Publicación de Resultados	Entre el 7 y 12 de junio
Entrega de Becas	Entre el 19 y 25 de junio
Rendición Uso de la Beca	Hasta el 30 de noviembre